



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº

19.299

TORRES FUENZALIDA DE DE ARICA (S)

/16

ARICA, 28 de noviembre de 2016 -

VISTOS:

a) Registro de Correspondençia Nº 1253864 de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría Municipal.

b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **RICARDO AGUILERA LUENGO**, de fecha 26 de octubre de 2016

c) Las facultades que me donfiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de octubre de 2016 entre la llustre Municipalidad de Arica y don RICARDO AGUILERA LUENGO, de acuerdo al programa denominado "Eventos culturales artísticos Octubre 2016", según Decreto Alcaldicio N° 17 139 de fecha 14 de octubre de 2016

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestián, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

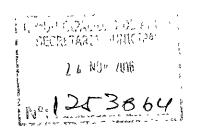
M

CASTILLO GALLEGUILLOS TARIO MÚNICIPAL

ATF/ATF/CRCG/scv.-. 28 11 16-

SECRETARÍA MUNICÍPAL
CONTROL TO FORD 2/2/200 2/35





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON RICARDO AGUILERA LUENGO

En Arica, a 26 de Octubre del 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don RICARDO AGUILERA LUENGO, R.U.T. Nº 10.370.565-7, con domicilio en Vitacura Nº 1535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17139, de fecha 14 de Octubre del 2016 y Memorándum N° 1241, de fecha 21 de Octubre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los serviciós a honorarios, de don RICARDO AGUILERA LUENGO, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 29 de Octubre del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

RICARDO AGUILERA LUENGO R.U.T. 16:370,565-7

SUC/ATF/MBC/en/C. 26/10/2016 OR URRUTIA CARDENAS

ASESORÍA JURÍDICA